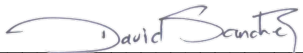


ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
“Curso- taller guardianes del Litoral: Pastos Marinos, Bosques y Mares para la Resiliencia Costera	deLaPaz45_20 24	6	Dirección de Investigación y Extensión	07/11/2024	15/11/2024
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)					
<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
Estudiantes de los programas de Biología, Ingeniería Biológica e Ingeniería Mecatrónica					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN								
Criterios				Ponderación				
1.	Promedio Académico Ponderado Acumulado			20%				
2.	Grado de avance en sus respectivas carreras			10%				
3.	Formación académica específica			40%				
4.	Hoja de vida			30%				
			Sumatoria porcentajes	100%				
DATOS DE LOS PARTICIPANTES								
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio					
			1	2	3	4	Total	Seleccionado
1	1003241395	Jorge Luis Ribon Esquea	0,84	0,35	1,8	1,2	4,19	Elegible
2	1003383669	Alishon Yuliana Estrada Stabilito	0,8	0,45	1,8	0	3,05	Elegible
3	1057831983	Maryuri Lobo Torres	0,88	0,4	1	0,75	3,03	Elegible
4	1003265257	Karen Yicelth Morales Duarte	0,78	0	1,4	0,75	2,93	Elegible
5	1007434836	Leober Arturo Duran Raudales	0,88	0,4	1,6	0	2,88	Elegible
6	1002996217	Leonela Valentina Sanchez Polo	0,88	0,35	1,52	0	2,75	Elegible
7	1000724755	Jimmy Nicolas Hernandez Herrera	0,76	0,3	1,6	0	2,66	No elegible
8	1003238591	Lisay Arrieta Ramirez	0,82	0,35	1,4	0	2,57	No elegible
9	1003314581	Andrea Carolina Peralta Fragozo	0,8	0,35	1,4	0	2,55	No elegible
10	1003240250	Vanessa Carolina Martinez Guzman	0,78	0,35	1,4	0	2,53	No elegible
11	1003202716	Maria Camila Méndez Becerra	0,84	0	1,52	0	2,36	No elegible
12	1003235751	Luis Fernando Castro Sierra	0,82	0,35	0,6	0	1,77	No elegible
13	1003375839	Aylyn Karolay Ovalle Rodriguez	0,78	0,4	0,4	0	1,58	No elegible
14	1065586063	Leidi Katerine Gomez Rodriguez	0,78	0,35	0	0	1,13	No elegible
15	1003392868	Jaime Daniel Zuleta Polo	0,8	0,25	0	0	1,05	No elegible
<ul style="list-style-type: none"> • Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria. • Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida. • En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) • Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria. 								

<p>Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.</p>	
<p>En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:</p>	
<p>Observaciones:</p>	
<p>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:</p>	<p>David Alejandro Sanchez Nuñez</p>
<p>CARGO:</p>	<p>Profesor asociado</p>
<p>EXTENSIÓN:</p>	
<p>CORREO:</p>	<p>Dasanchezn@unal.edu.co</p>
 <p>(Original Firmado)</p>	